



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10919

27/04/2020

24509

**AUTOR/A:** MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP); REDONDO CALVILLO, María de la O (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); CORTÉS CARBALLO, Mario (GP)

**RESPUESTA:** Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 34590, de fecha 29/05/2020, se traslada lo siguiente:

En la web del Ministerio de Sanidad pueden consultarse todos los protocolos, recomendaciones e información de interés público sobre la COVID-19, documentos que están en permanente revisión y que Su Señoría puede consultar en el siguiente enlace:

[www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm)

En concreto, el Plan para la Transición hacia una nueva normalidad, de 28 de abril contiene medidas escalonadas de Fase 0 a Fase 3, entre ellas las aplicables al sector del comercio. Asimismo, pueden consultarse las Guías de Fase 1 y Fase 2 que facilita la comprensión de las medidas.

Madrid, 08 de junio de 2020